

El Senado y la Cámara de Diputados

NEWCOM – Actividad deportiva autónoma, de interés cultural y socio-recreativa

ARTÍCULO 1°.- Declárese a la práctica de la disciplina "Newcom" como una actividad deportiva autónoma, de interés cultural y socio-recreativa, a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, a través de la Secretaría de Deportes, o del organismo que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- 1 - Promover la práctica del Newcom en todo el territorio nacional.
- 2 - Incluir esta práctica dentro de las actividades deportivas de toda la Nación, y promover la creación de un programa nacional específico.
- 3 - Ampliar la oferta recreativa, cultural y turística durante todo el año a través de circuitos deportivos, en conjunto con programas de inclusión de adultos mayores.
- 4 - Establecer y/o coordinar una reglamentación deportiva de esta práctica, unificando criterios de categorías y niveles.
- 5 - Apoyar la organización del Newcom a través de sus propias Federaciones deportivas.
- 6 – Promover el desarrollo y difusión de la actividad deportiva del Newcom.
- 7- Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.

8 – Incentivar la formación, educación y capacitación de los integrantes de la comunidad deportiva de la nación, para contribuir a su proyección local, regional y nacional.

9 - Dar difusión de los alcances de la presente ley, entre las organizaciones deportivas, estados provinciales y municipales, y comunidad en general.

10 - Coordinar con la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la difusión de la práctica deportiva del Newcom, en las instituciones y organismos correspondientes.

11 – Promover el desarrollo de proyectos deportivos de alcance local, regional y nacional.

ARTÍCULO 4°.- Se reconocerá al Newcom como disciplina deportiva, vinculándola al Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, creado por la ley N° 20.655 de "Promoción de las actividades deportivas en todo el país" (modificada por Ley N° 27.202).

ARTÍCULO 5°.- Se invita a los estados provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a contribuir con los objetivos de la presente ley. La autoridad de aplicación pondrá a disposición de los mismos el asesoramiento técnico-profesional que demande la ejecución de este programa.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos del cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

Coautores

ANTOLA, Marcela

BROUWER DE KONING, Gabriela Virginia

CARRIZO, Ana Carla

CERVI, Mario Pablo

CIPOLINI, Gerardo

COLI, Marcela

DE LOREDO, Rodrigo Alfredo

LENA, Gabriela Mabel

MARTINEZ, María Dolores

OCAÑA, María Graciela

TAVELA, Danya Verónica

TEJEDA, María Victoria

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Resulta incuestionable la elevada importancia que reviste el "Newcom" y su difusión sostenida durante los últimos años, producto de la gran aceptación que registra entre las personas mayores y los efectos positivos que genera sobre su salud, contribuyendo a lograr suficiencia física, psíquica y social.

Va de suyo que el envejecimiento de la población constituye una cuestión de gran relieve en la sociedad contemporánea, que deber ser abordado desde la perspectiva de la orientación, la prevención y la intervención.

El deporte Newcom fue creado en el año 1895 por Clara Gregory Baer, profesora de educación física del colegio Sophie Newcomb, en Nueva Orleans. Lo significativo de este juego es que fue el segundo deporte más jugado por mujeres en Estados Unidos. En 1920 llegó a rivalizar con el vóleibol en popularidad.

Año a año muchos adultos mayores comienzan el camino del Newcom. Los motivos son variados; algunos pensando en desarrollar una actividad física, otros resultan atraídos por su costado social, y no faltan quienes habiendo practicado distintos deportes a lo largo de su vida como basquet, voleibol o futbol, sienten la necesidad de continuar con una actividad acorde a su edad.

Técnicamente, el Newcom resulta similar al voleibol convencional, aunque con adaptaciones específicas para una práctica segura del adulto mayor, donde se enfrentan dos equipos en un campo dividido por una red elevada y tendida horizontalmente donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arriba de la red.

Los partidos se disputan al mejor de tres sets; los dos primeros parciales culminan cuando un equipo alcanza los 15 puntos o hasta conseguir una diferencia de dos puntos con su rival, sin que exista puntuación máxima.

En caso de empate en sets, el tercer cotejo se desarrolla en tie-break a 10 puntos, debiendo obtener el ganador una ventaja mínima de dos (2) puntos. Si ambos equipos alcanzan los 11 puntos, triunfará el que obtenga la siguiente conquista.

Si bien el objetivo es acumular puntos, lo fundamental reside en **vincularse, recrearse, desarrollarse, compartir vivencias y generar sentido de pertenencia hacia un grupo**. Como se puede apreciar, sus peculiaridades lo convierten en un deporte diferente al voleibol, pudiéndose afirmar que el Newcom **es mucho más que un deporte**.

El Newcom como disciplina para adultos mayores fue incorporado en los Juegos Nacionales Evita del año 2008.

En el año 2016, la Federación Argentina de Vóley (FEVA), mediante la Secretaría Técnica de Newcom, reglamentó los objetivos específicos relacionados con el desarrollo de esta disciplina en el país, que vienen siendo utilizados y modificados constantemente en distintos torneos en pos de la evolución de la práctica.

En marzo de 2017, la propia FEVA creó la Secretaría Nacional de Newcom, con el fin de oficializar la competencia en todo el país.

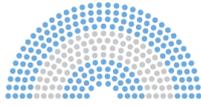
Desde una mirada de la Educación Física y la Gerontología se considera que el "Newcom" debe estar encuadrado en lo que se denomina "**Deporte para todos**". Esta orientación nace como un slogan y como una reivindicación al derecho de realizar una actividad física, ya que en el pasado eran pocos los que podían acceder a la práctica deportiva.

Este tipo de actividades intentan saciar la necesidad humana de movimiento lúdico-competitivo, tomando en cuenta los valores humanos y sociales del deporte, esto es, la salud, el esparcimiento, la socialización, el descanso, etc. El "Newcom" representa también la oportunidad de luchar contra la discriminación por edad y generar cultura sobre una nueva forma de pensar, sentir y actuar con respecto al envejecimiento y la vejez, reivindicando los Derechos de las Personas Mayores.

Resulta fundamental concientizar sobre este juego de competencia sin riesgos para la salud, enfatizando que se trata de un espacio inclusivo, de autoconstrucción y al mismo tiempo de interacción con otros, donde cada persona mayor disfruta del hecho de compartir vivencias y se beneficia con la actividad deportiva desde su integralidad, tanto en el plano biológico, como en el plano psíquico y social. Más allá de las limitaciones que pudieran aparecer en esta etapa de la vida, será muy importante fortalecer las potencialidades de cada persona, respetando su singularidad, valorando sus preferencias y deseos personales, generando nuevos vínculos y haciendo de este deporte social un proyecto de vida con reglas y condiciones que permitan desarrollar el sentido de pertenencia, sensaciones y experiencias placenteras, conductas de autocuidado y hábitos saludables, lo que redundará en una mejora en la calidad de vida.

Va de suyo que se encuentra suficientemente comprobado que el desarrollo de esta actividad genera beneficios integrales (fisiológicos, físicos y psicológicos) en quienes lo practican, tales como el aumento de flexibilidad y coordinación, disminución de la respuesta al estímulo doloroso, mejora la circulación, la musculatura y las articulaciones y consolida los sentimientos de confianza y bienestar en general.

Huelga decir que la práctica del Newcom no sólo beneficia a la población adulta, sino también a su entorno próximo, al generar incentivos para que participen niños y jóvenes, lo cual ocasiona de esta manera un flujo de socialización favorable.



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Por lo mencionado, y dado el gran crecimiento y aceptación que ha tenido en estos últimos tiempos, tanto a nivel geográfico como demográfico (si bien no hay un censo nacional de la actividad, se estima que hoy son más de 50.000 personas las que practican este deporte), es que considero pertinente el acompañamiento a lo solicitado en este proyecto de Ley.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

Coautores

ANTOLA, Marcela

BROUWER DE KONING, Gabriela Virginia

CARRIZO, Ana Carla

CERVI, Mario Pablo

CIPOLINI, Gerardo

COLI, Marcela

DE LOREDO, Rodrigo Alfredo

LENA, Gabriela Mabel

MARTINEZ, María Dolores

OCAÑA, María Graciela

TAVELA, Danya Verónica

TEJEDA, María Victoria